

**Comunicado de Prensa 88**

En lo corrido de 2021

## **MÁS DE 700.000 PENSIONADOS YA TIENEN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ACTUALIZADA EN EL RUT CON EL CÓDIGO 0020**

- *Esta actualización solo aplicó para los pensionados que debían estar inscritos en el RUT por ser declarantes de renta o por tener alguna otra actividad que los hace estar inscritos.*

**Bogotá, D.C., 1 de julio de 2021.** Desde la expedición de las resoluciones 549 del DANE y 00114 de 2020 y 005 de 2021 de la DIAN, **712.666 pensionados del país ya actualizaron su Registro Único Tributario (RUT)**; esto se logró gracias a la utilización de los servicios digitales de la DIAN (Autogestión) y a la actualización automática o de oficio.

### **¿Cómo sabe el pensionado si su RUT fue actualizado automáticamente por la DIAN?**

Los pensionados a quienes se les actualizó su RUT automáticamente (de oficio) recibieron un correo electrónico con este documento en formato PDF. Dicho correo electrónico es el mismo que informaron al inscribirse en el RUT o en la última actualización que hayan efectuado en el mismo.

Importante recordar que esta actualización la realizaron quienes reciben ingresos provenientes de una pensión de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales, así como de indemnizaciones sustitutivas de las pensiones o devoluciones de saldos de ahorro pensional.

Esta actualización se dio en concordancia a cambios en la norma que indican que desde el pasado 1 de enero de 2021, **todos los contribuyentes incluyendo los pensionados, con ingresos de alguna de las actividades económicas que sufrieron cambios o desaparecieron, debieron actualizar el RUT**, según las resoluciones mencionadas.

Consulte el abecé sobre actualización de RUT para pensionados en:  
<https://www.dian.gov.co/impuestos/personas/Documents/Abecé-pensionados.pdf#search=pensionados>